RESOLUCION No.1053
09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL Nº 233 PARA REALIZAR REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SAMARIA EN UN TRAMO DE LA VÍA QUE DE SAMARIA CONDUCE A LA VEREDA BOLIVIA EN SU MARGEN IZQUIERDA, MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA.

LA ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136 DE 1994, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO

a) El Municipio de Caicedonia, adelanto el proceso de Selección abreviada No. 233 del 2026 para Realizar reposición y optimización de la red de alcantarillado del centro poblado de Samaria en un tramo de la vía que de Samaria conduce a la vereda Bolivia en su margen izquierda, municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

b) De acuerdo con los fundamentos jurídicos, acuerdo con los fundamentos jurídicos que hacen parte de los estudios previos, esta contratación se ubica en la modalidad Selección abreviada, de la que trata el numeral 2° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

c) Que el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, cuenta con la disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes, provenientes dichos recursos del presupuesto, Disponibilidad presupuestal: N° 0000776 de Junio 4 de 2026, rubro presupuestal 2.3.2.02.02 Art .005400301854253-1 Construcción de Alcantarillado Rural. Fuente 010 Agua Potable y Saneamiento Básico para un valor total de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($210.621.898) expedida por la Secretaría de Hacienda.

d) Que en el proceso se presentó un (1) oferente así: ICONSA SAS (INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S), NIT 900.217.521-3 , representada legalmente por ALVARO JAVIER ANDRADE MOSCOSO, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.511.157, se verificaron los requisitos habilitantes y se dio traslado de la evaluación.

e) Que el oferente subsano la totalidad de los requisitos habilitantes

f) Que de acuerdo al puntaje obtenido la oferta que cumple con los requisitos y se recomienda adjudicar a ICONSA SAS (INGENIEROS CONSTRUCTORES

ASOCIADOS S.A.S), NIT 900.217.521-3 , representada legalmente por ALVARO JAVIER ANDRADE MOSCOSO, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.511.157 por valor de la oferta económica es de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($210.621.898), INCLUIDO IVA.

g) Que se encuentran establecidos todos los presupuestos legales para proceder a la adjudicación de la Selección abreviada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Selección Abreviada No. 233-2026, a ICONSA SAS (INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S), NIT 900.217.521-3, representada legalmente por ALVARO JAVIER ANDRADE MOSCOSO, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.511.157 para REALIZAR REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SAMARIA EN UN TRAMO DE LA VÍA QUE DE SAMARIA CONDUCE A LA VEREDA BOLIVIA EN SU MARGEN IZQUIERDA, MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA**,** así: por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($210.621.898) INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a ICONSA SAS (INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S), NIT 900.217.521-3 , representada legalmente por ALVARO JAVIER ANDRADE MOSCOSO, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.511.157 con el fin que adelante ante el Municipio las acciones necesarias para la suscripción y legalización del contrato respectivo por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($210.621.898) INCLUIDO IVA.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Caicedonia, Valle del Cauca a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

LILIANA PATRICIA FERNADEZ DUQUE
Alcaldesa Municipal

Elaboro: Xiomara Andrea León Idárraga- Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario